

## ACTA DE DIRECTORIO N° 2029

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de septiembre de 2023, siendo las 14:05 horas, se reúnen los señores Directores de CRESUD S.A.C.I.F. y A. (la "Sociedad" o "CRESUD", indistintamente), Saúl Zang, Alejandro Gustavo Elsztain, Alejandro Casaretto, Fernando Adrián Elsztain, Liliana Glikin, Jorge Oscar Fernandez, María Gabriela Macagni, Mariana Renata Carmona, Alejandro Bartolomé, Nicolás Bendersky y Enrique Alberto Antonini y los representantes de la Comisión Fiscalizadora contadores José Daniel Abelovich, Marcelo Héctor Fuxman y Noemi Ivonne Cohn, bajo la presidencia del señor Eduardo Sergio Elsztain. Conforme lo dispone el estatuto social, se deja constancia que los señores Directores Eduardo Sergio Elsztain, Alejandro Gustavo Elsztain y Fernando Adrián Elsztain participan de la reunión en forma presencial ubicados en la sede social sita en Carlos María Della Paolera 261 Piso 9 de esta Ciudad y los señores Directores Alejandro Casaretto, Liliana Glikin, Jorge Oscar Fernandez, María Gabriela Macagni, Mariana Renata Carmona, Alejandro Bartolomé, Nicolás Bendersky y Enrique Alberto Antonini y los representantes de la Comisión Fiscalizadora contadores José Daniel Abelovich, Marcelo Héctor Fuxman y Noemi Ivonne Cohn participan mediante modalidad a distancia conectados por videoconferencia a través de la aplicación Zoom ID de reunión: 870 8252 7045, Contraseña: 089731.

(...)

Se pasa a considerar el DÉCIMO TERCER PUNTO del Orden del Día:

### 13. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se somete a consideración de los señores Directores los temas que entre otros, deberían integrar la convocatoria de la asamblea anual de accionistas.

#### ✓ DESTINO DEL RESULTADO Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS:

El resultado del ejercicio económico finalizado el 30.06.2023 arroja una ganancia de \$42.835.071.572,79 (pesos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cinco millones setenta y un mil quinientos setenta y dos con 79/100 centavos), que se propone destinar a: (I) la integración de la reserva legal por la suma de \$2.141.753.578,64 (pesos dos mil ciento cuarenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y ocho con 64/100 centavos), conforme las disposiciones legales vigentes; y (II) el saldo por la suma de \$40.693.317.994,15 (pesos cuarenta mil seiscientos noventa y tres millones trescientos diecisiete mil novecientos noventa y cuatro con 15/100 centavos) destinarlo a la distribución de un dividendo a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, pagadero (i) en efectivo por hasta la suma de \$22.000.000.000 (pesos veintidós mil millones) y (ii) en especie, siendo la especie acciones emitidas por IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, de titularidad de la Sociedad y por hasta la cantidad de 24.334.124 acciones. En oportunidad de aplicarse el ajuste por inflación al resultado del ejercicio, el monto máximo del dividendo propuesto pagadero en efectivo no sufrirá alteraciones. Se deberá considerar a los efectos del pago integral del dividendo lo siguiente: (a) si la sumatoria entre el valor de las acciones a entregar en concepto de dividendo en especie calculados a su valor de cotización a la fecha de la asamblea y el dividendo en efectivo, excediera el resultado ajustado por inflación del ejercicio, se podrá desafectar la reserva especial, ajustada por inflación a la fecha de la asamblea, por hasta la suma de \$ 34.229.920.662 (pesos treinta y cuatro mil doscientos veintinueve millones novecientos veinte mil seiscientos sesenta y dos), a efectos de completar la diferencia a abonar o (b) si la sumatoria entre el valor de las acciones a entregar en concepto de dividendo en especie calculados a su valor de cotización a la fecha de la asamblea y el dividendo en efectivo resultara inferior al monto del resultado ajustado por inflación del ejercicio, se podrá destinar dicho exceso del resultado ajustado del ejercicio no distribuido a la constitución de una reserva facultativa.

#### ✓ REMUNERACIONES AL DIRECTORIO Y A LA COMISIÓN FISCALIZADORA:

Tal como es del conocimiento por parte de los señores Directores la Sociedad evalúa respecto del ítem remuneración las condiciones propias que registra el mercado para puestos similares, así

como el tiempo de dedicación a la tarea de los señores Directores, los perfiles personales y profesionales de los miembros del Directorio además de la normativa aplicable al tema.

Por ello, se propone someter a consideración de la asamblea de accionistas que considerará el ejercicio económico finalizado al 30.06.2023 que se abone en concepto de remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30.06.2023 la suma de \$129.128.606 (pesos ciento veintinueve millones ciento veintiocho mil seiscientos seis), teniendo en cuenta asimismo las funciones técnicas y especiales llevadas adelante por el Directorio de conformidad a las disposiciones del artículo 261 de la Ley General de Sociedades y la reglamentación de la CNV. Con relación a la Comisión Fiscalizadora, se propone un honorario global de \$8.450.000 (pesos ocho millones cuatrocientos cincuenta mil).

✓ **DESIGNACION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA:**

Con relación a la designación de miembros del Directorio, vencen los mandatos de los señores Eduardo Sergio Elsztain, Saúl Zang, Mariana Renata Carmona y Alejandro Gustavo Casaretto como directores titulares y Gastón Armando Lernoud y Eduardo Kalpakian como directores suplentes, cuyos mandatos serán renovados o bien reemplazados según corresponda. Por otra parte, vencen los mandatos de los síndicos titulares señores José Daniel Abelovich, Noemí Ivonne Cohn y Marcelo Héctor Fuxman y de los síndicos suplentes señores Roberto Daniel Murmis, Cynthia Deokmellian y Paula Sotelo y se propone renovar a cada uno de ellos en sus cargos por el término de un ejercicio.

✓ **DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE:**

En este punto, corresponderá efectuar la designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y la determinación de su remuneración, por lo que se somete a los presentes la posibilidad de que dicha propuesta recaiga en el Estudio PRICEWATERHOUSE&Co. Miembro de la firma PriceWaterhouseCoopers, teniendo en cuenta las calidades profesionales, la trayectoria, así como el conocimiento profundo de las particularidades del negocio de la Sociedad en base a la labor desarrollada.

✓ **DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES PROPIAS EN CARTERA**

Teniendo en cuenta que la Sociedad cuenta con acciones propias derivadas de los programas de recompra oportunamente autorizados que pueden ser mantenidas en cartera por un plazo de 3 años a contar desde su adquisición y considerando que dentro de las alternativas para su destino previstas en el artículo 67 de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales puedan ser entregadas a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, el Directorio de la Sociedad propone incluir como punto del Orden del Día de la convocatoria a asamblea la distribución de hasta 5.791.355 acciones propias a los señores Accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, incluyendo en la cantidad indicada 5.676.603 acciones propias que fueran destinadas por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 2022 a la creación de un nuevo plan de incentivos para empleados, management y directores de la Sociedad, que a la fecha no ha sido instrumentado.

Seguidamente, entonces, se propone a los señores Directores someter los puntos detallados a la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a ser convocada para el día 5 de octubre de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, la cual se celebrará bajo modalidad a distancia desde la sede social sita en Carlos María Della Paolera 261 Piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el contenido del siguiente orden del día:

- 1) ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.
- 2) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL INC.1 DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2023.
- 3) CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2023 QUE ARROJA LA SUMA DE \$42.835.071.572,79 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 79/100 CENTAVOS), QUE SE PROPONE DESTINAR A: (I) LA INTEGRACIÓN DE LA

RESERVA LEGAL POR LA SUMA DE \$2.141.753.578,64 (PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 64/100 CENTAVOS), CONFORME LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; Y (II) EL SALDO POR LA SUMA DE \$40.693.317.994,15 (PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 15/100 CENTAVOS) DESTINARLO A LA DISTRIBUCIÓN DE UN DIVIDENDO A LOS ACCIONISTAS EN PROPORCIÓN A SUS TENENCIAS ACCIONARIAS, PAGADERO (i) EN EFECTIVO POR HASTA LA SUMA DE \$22.000.000.000 (PESOS VEINTIDÓS MIL MILLONES) Y (ii) EN ESPECIE, SIENDO LA ESPECIE ACCIONES EMITIDAS POR IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, DE TITULARIDAD DE LA SOCIEDAD Y POR HASTA LA CANTIDAD DE 24.334.124 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO) ACCIONES. EN OPORTUNIDAD DE APLICARSE EL AJUSTE POR INFLACIÓN AL RESULTADO DEL EJERCICIO, EL MONTO MÁXIMO DEL DIVIDENDO PROPUESTO PAGADERO EN EFECTIVO NO SUFRIRÁ ALTERACIONES. SE DEBERÁ CONSIDERAR A LOS EFECTOS DEL PAGO INTEGRAL DEL DIVIDENDO LO SIGUIENTE: (A) SI LA SUMATORIA ENTRE EL VALOR DE LAS ACCIONES A ENTREGAR EN CONCEPTO DE DIVIDENDO EN ESPECIE CALCULADOS A SU VALOR DE COTIZACIÓN A LA FECHA DE LA ASAMBLEA Y EL DIVIDENDO EN EFECTIVO, EXCEDIERA EL RESULTADO AJUSTADO POR INFLACIÓN DEL EJERCICIO, SE PODRÁ DESAFECTAR LA RESERVA ESPECIAL, AJUSTADA POR INFLACIÓN A LA FECHA DE LA ASAMBLEA, POR HASTA LA SUMA DE \$ 34.229.920.662 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS), A EFECTOS DE COMPLETAR LA DIFERENCIA A ABONAR O (B) SI LA SUMATORIA ENTRE EL VALOR DE LAS ACCIONES A ENTREGAR EN CONCEPTO DE DIVIDENDO EN ESPECIE CALCULADOS A SU VALOR DE COTIZACIÓN A LA FECHA DE LA ASAMBLEA Y EL DIVIDENDO EN EFECTIVO RESULTARA INFERIOR AL MONTO DEL RESULTADO AJUSTADO POR INFLACIÓN DEL EJERCICIO, SE PODRÁ DESTINAR DICHO EXCESO DEL RESULTADO AJUSTADO DEL EJERCICIO NO DISTRIBUIDO A LA CONSTITUCIÓN DE UNA RESERVA FACULTATIVA.

- 4) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2023.
- 5) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2023.
- 6) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO POR LA SUMA DE \$129.128.606 (PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SEIS), DENTRO DE LOS LÍMITES PREVISTOS POR EL ART. 261 DE LA LEY N° 19.550.
- 7) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR LA SUMA DE \$8.450.000 (PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL - IMPORTE ASIGNADO) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2023.
- 8) FIJACIÓN DEL NÚMERO Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE. FIJACIÓN DE LA DURACIÓN DE SUS MANDATOS POR HASTA TRES EJERCICIOS, CONFORME ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.
- 9) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR UN EJERCICIO.
- 10) DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO A FINALIZAR EL 30.06.2024.
- 11) CONSIDERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL HONORARIO DEL CONTADOR CERTIFICANTE POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 30.06.2023.

**12) CONSIDERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE HASTA 5.791.355 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO) ACCIONES PROPIAS A LOS ACCIONISTAS EN PROPORCIÓN A SUS TENENCIAS EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY N° 26.831.**

**13) AUTORIZACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES RELATIVOS A LA PRESENTE ASAMBLEA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A., CAJA DE VALORES S.A. Y LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.**

**Nota: El registro de acciones escriturales es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 CABA por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA. Conforme lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social y las Normas de Comisión Nacional de Valores, la asamblea de accionistas se celebrará bajo modalidad a distancia desde la sede social sita en Carlos María Della Paolera 261 Piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se garantizará la posibilidad de participación de forma presencial de aquellos accionistas que así lo dispongan al momento de comunicar su asistencia a asamblea y/o hasta el día del cierre del plazo legal previsto para la comunicación de asistencia. A tales efectos se establece la casilla de correo [I.huidobro@zbv.com.ar](mailto:I.huidobro@zbv.com.ar) a fin de permitir la registración a la Asamblea de forma electrónica y la recepción de los certificados emitidos por la Caja de Valores S.A., que hayan sido gestionados por el accionista. El plazo para comunicar la asistencia a dicha dirección de correo electrónico vence el día 29 de septiembre de 2023 a las 15:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y deberá el accionista indicar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio en el que se encuentra a los efectos de dejar constancia del mismo en la asamblea. Además, en caso de encontrarse representados mediante representante legal y/o apoderados, los accionistas que decidan participar a distancia deberán proporcionar a través de la misma dirección de correo electrónico denunciada en este aviso hasta el día 29 de septiembre de 2023 (conf. art. 238 Ley General de Sociedades), los mismos datos respecto de los apoderados que asistirán a la asamblea en su representación, como así también la documentación que acredite la personería, suficientemente autenticada, todo ello en formato pdf. Por su parte, los representantes de los accionistas que decidan participar de forma presencial, podrán acreditar tal carácter presentando la documentación habilitante ante la emisora el mismo día de la asamblea. Los accionistas que comuniquen su asistencia a través de la dirección de correo electrónico indicada ut supra, deberán informar además sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la Sociedad los mantenga informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado al mail indicado precedentemente un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Asimismo, se solicita a los accionistas personas jurídicas, locales o extranjeras, que informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social del accionista y la cantidad de acciones con las que votarán. Al tratar el punto tercero (desafectación de reservas, de corresponder) y décimo segundo del orden del día la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria y se requerirá un quórum del 60%. Al sistema de videoconferencia a utilizarse para la celebración de la asamblea podrán acceder los accionistas que hayan comunicado asistencia, mediante el link que se les enviará junto con el correspondiente instructivo a la casilla de correo electrónico denunciada por los mismos. El sistema a utilizarse será la aplicación Zoom y permitirá: (i) garantizar la libre accesibilidad de todos los accionistas debidamente identificados o de sus representantes acreditados con instrumentos habilitantes validados, incluyendo en todos los casos copia del DNI y la accesibilidad de los restantes participantes de la asamblea (directores y síndicos, entre otros); (ii) la posibilidad de participar de la asamblea con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a**

todos los participantes; y (iii) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital por el plazo de 5 (cinco) años la que estará a disposición de los accionistas que así la requieran. Al momento de la votación de cada punto del orden del día se interpelará a cada uno de los accionistas presentes sobre el sentido de su voto, el que podrá expresarse a viva voz. En el acta de asamblea se dejará constancia de los sujetos y el carácter en que participaron, el lugar donde se encontraban y de los mecanismos técnicos utilizados. Dicha acta se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión. Asimismo y de conformidad a las disposiciones del art. 237 de la Ley General de Sociedades, habiéndose convocado en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, en el caso de celebrarse la asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, tratándose Cresud S.A.C.I.F. y A. de una sociedad que hace oferta pública de sus acciones, sólo podrán considerarse los puntos del orden del día correspondientes a la asamblea ordinaria.

Habiendo votado los señores Directores, la propuesta se aprueba por unanimidad.

(...)

La contadora Noemí Ivonne Cohn, en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia que ha verificado la regularidad de la comunicación a distancia de los señores Directores, la cual se produjo mediante la comunicación simultánea de sonido, imágenes y palabras, y que las resoluciones se han adoptado de acuerdo con la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que considerar se levanta la reunión siendo las 16:11 horas.

Firmantes: Eduardo Sergio Elsztain, Alejandro Gustavo Elsztain, Fernando Adrián Elsztain, Noemí Ivonne Cohn